

## Legislación Nacional

**Decreto N° 920/2004** SERVICIO EXTERIOR Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Bs.As., 21/7/2004  
VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y  
CONSIDERANDO: Que el HONORABLE SENADO DE LA NACION ha prestado Acuerdo a la designación como Embajador  
Extraordinario y Plenipotenciario, del señor D. Carlos Antonio Bautista BETTINI, según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley  
N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación. Que para estos efectos el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO cuenta con la vacante correspondiente. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL  
se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7., de la  
CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° —  
Nómbrase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, funcionario de la  
categoría “A” Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Carlos Antonio Bautista BETTINI (M.I. N° 8.481.156), de  
conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación. ARTICULO 2° — El  
gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése  
a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.